

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “DA MAS GUSTO CON TANG”

1. **ORGANIZADOR.** Gloria S.A.C.E.I., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80002010-3, domicilio situado en la calle Avda. Madame Lynch 2100 N° 2100 de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 683-841, realizará la promoción denominada “Da más gusto con Tang” en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 15 de septiembre 2022 hasta el 06 enero 2023, y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
 - 3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- 4 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.**
 - 4.1 Mecánica Nro. 1: Se habilita la participación a todos los clientes que: envíen TANG al (0974 80 60 70) vía WhatsApp, siguiendo las indicaciones del BOT para sumar chances de ganar el sorteo de Premios Varios. Durante la vigencia de la PROMOCION.
 - 4.2 Para los participantes de la mecánica Nro. 2, la compra de 3 sobres de Jugos Tang en los comercios adheridos, le habilita a retirar un cupón para participar del sorteo de Premios Varios, debiendo completar con los datos del participante y colocarlas en las urnas habilitadas para el efecto. Durante la vigencia de la PROMOCION.
- 5 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:
 - 5.1 Mecánica nro. 1: 8 Bicicletas Caloi, 6 Bicicletas Stricker, 6 Monopatines Eléctricos. entre los participantes de la mecánica nro. 1.
 - 5.2 Mecánica nro. 2: 42 Bicicletas Caloi, 14 Motos Eléctricas, 15 Bicicletas Motos, 12 Motos eléctricas Ninja, en los comercios adheridos, mecánica nro.2.
- 6 **SORTEO.** El sorteo será realizado entre las fechas Entre el 15 de diciembre 2022 y 06 de enero 2023 en el local ubicado sobre Avda Madame Lynch 2100 en el Edificio Gloria SACEI (mecánica nro.1) y de los comercios adheridos (mecánica nro. 2)
 - 6.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de un Sorteador electrónico (mecánica Nro. 1), entre todos los participantes que hayan enviado TANG al (0974 80 60 70) vía WhatsApp, y hayan seguido correctamente las indicaciones del BOT
 - 6.2 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones físicos con urnas (mecánica Nro. 2), entre todos los participantes que hayan adquirido su cupón con la compra de los de 3 sobres de Jugos

Tang en los comercios adheridos, hayan completado con sus datos y los mismos estén colocados en las urnas habilitadas para el efecto.

- 7 NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
- 8 RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. El ganador deberá presentar una fotocopia de cédula para poder retirar el premio. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
- 9 RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
- 10 PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
- 11 PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
- 12 MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
- 13 REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
- 14 CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCION.

15 INTERPRETACION. Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

16 JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay.

